

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

**II**  
SECCIÓN

## DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.049

Miércoles 15 de Enero de 2025

Página 1 de 1

### Normas Particulares

**CVE 2594114**

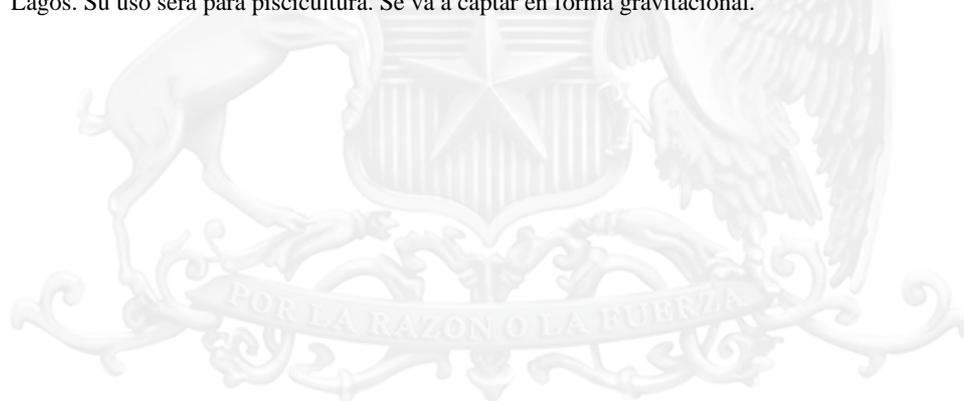
#### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

PROVINCIA DE LLANQUIHUE

#### Solicitud de traslado de derecho aprovechamiento aguas superficiales

Carolina Paz González Vargas, chilena, Bióloga Marina, C.I. N°14.081.372-9, en representación de PRODUCTOS DEL MAR VENTISQUEROS S.A., RUT 96.545.040-8, solicita un traslado de ejercicio de derecho aprovechamiento de aguas superficiales y corrientes, de uso consuntivo, de ejercicio permanente y continuo por un caudal de 16 l/s, y de ejercicio eventual y continuo por un caudal de 100 l/s sobre el Estero Oyarzún, el derecho original señala que las aguas se captarán en forma gravitacional desde un punto definido por la coordenada geográfica Latitud sur: 41°18'50,53" Longitud oeste: 72°15'51,11"; este derecho de aprovechamiento de aguas fue otorgado mediante resolución DGA N°821 de fecha 25 de octubre de 1996, inscrito a fojas 4 VTA N°2 en el Registro de Propiedad de Aguas del Conservador de Bienes Raíces de Puerto Montt del año 1997, hacia un nuevo punto de captación, ubicado en el Río Reloncaví, definido por la coordenada: U.T.M. (m) Norte: 5.418.828 y Este: 728.183. Las coordenadas están referidas al Datum WGS 84 huso 18, manteniendo las mismas características del derecho original, en comuna de Puerto Varas, provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos. Su uso será para piscicultura. Se va a captar en forma gravitacional.



**CVE 2594114**

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)